

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Jorge Crespo Velasco, Ministro de Comercio Exterior e Inversión debe ausentarse del país en misión oficial para asistir a la REUNION DE LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, del 11 al 12 de noviembre de 1997.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 numeral II de la Ley N° 1788 de 16 de septiembre de 1997, es necesario designar al Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Comercio Exterior e Inversión, al Dr. VINCENT GOMEZ - GARCIA PALAU, Viceministro de Comercio Exterior, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA